El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 23. Mahón miércoles 22 de Abril de 1903. N.º 6.535

SECCIÓN POITICA

Resurrección

Sí, ha sido un acto grandioso, sublime, tal como acaso no registran otro los anales de los partidos. En nuestra historia política no tiene precedentes. Jamás la opinión se manifestó en España por modo tan solemne como en el plesbiscito del domingo. Jamás pueblo alguno, en lucha con los poderes oficiales, expresó tan virilmente su voluntad. Los republicanos han merecido bien de la patria. Por lo mismo que nunca fuí el último en censurar sus torpezas, sus errores y sus desmayos, debo ahora á mis correligionarios el homenaje de una sincera admiración.

Hasta el día elegido fué simbólico. Diríase que, en lo pequeño, como en lo grande, se ha reconciliado con nosotros el númen del acierto que nos tenía vuelta la espalda. El partido republicano resucita y con él resucita España. ¡Quién lo hubiera dicho hace cuatro años, cuando la consumación del vergonzoso tratado de París no suscitó siquiera una protesta! ¡Quién lo hubiera dicho hace once meses, cuando los republicanos presenciaron sin un murmullo la jura de D. Alfonso XIII! En esto sí que podemos blasonar de ser los continuadores de la Historia de España, de esta nación singular, país de las sorpresas, patria de los milagros, que sucumbe en Recroi para renacer en Almansa, que cae en Trafalgar para levantarse en Bailén, nunca tan enérgica como cuando parece exagüe, nunca tan vivaz como cuando semeja difunta, titán adormecido para el cual el día de la vergüenza es víspera del de la gloria.

Se comprende el asombro, con vislumbres de espanto, que tamaño prodigio ha causado en el campo enemigo. Figuraos el terror de los homicidas que, rodeando el cadáver de su víctima, le vieran de improviso levantarse para increparles. España está viva, señor Silvela; ya puede usarced tomarle el pulso. ¿Qué inventarán ahora esos hombres contra nosotros? Todas sus aseveraciones han recibido de los hechos el más contundente mentís. Estáis irremisiblemente desunidos, nos decían,—y una hora nos basta para borrar entre nosotros toda diferencia, no tenéis organización,—y por voluntad unánime, no elegimos sino que aclamamos á un jefe; carecéis de disciplina—y á la voz del jefe elegido se congregan en un día, como un solo hombre, todos los republicanos de España; os han abandonado las masas,—y entre presentes y representados reunimos en nuestros meetings más de ochocientos mil ciudadanos; sois un peligro para el orden y la paz social,—y casi un millón de hombres hace en toda la Península pública manifestación de sus deseos sin que surja un sólo incidente; os halláis fanatizados, anticuados, envejecidos,—y todo cuanto aquí representa ansias de porvenir, aspiraciones de renovación pone en nosotros su esperanza; no inspiráis confianza al país,—y lo mejor y más puro de las clases neutras se vienen con nosotros; carecéis de hombres de gobierno,—y hoy poseemos una *élito* de intelectuales tal como todos los otros partidos sumados no la ofrecen semejante.

Ahora se han vuelto las tornas, señores realistas. Ahora son Vds. los desunidos, los impotentes, los fracasados; Silvela, la representación genuina del cero absoluto, Villaverde que sale del Gobierno como perro con maza, dejando entre las zarzas su obra de nivelación, Maura el revolucionario desde arriba que no practica y en la banda de en frente, el buen Vega Armijo, cargado de años y desengaños, el triste Moret, demócrata regenerado, con sus proyectos de seguridad y difamación, el siniestro Meco, ufano de haber firmado el tratado de París..... detritus informe de lo que se llamó un tiempo partidos de gobierno. Tales son los instrumentos de que puede echar mano la corona. Si España es un país monárquico los monárquicos ¿donde están? A los que aun afirman el monarquismo de los españoles yo les propondría, para corroborar su aserto, una experiencia decisiva. Hagan ellos que la monarquía deje de regir nuestros destinos no más de treinta años y como á la vuelta de esos seis lustros, la voz de un realista prestigioso logre reunir en un día á un millón de españoles congregados para vitorear llenos de entusiasmo á la institución secular, consiento por mi parte en que España sea condenada á rey perpétuo.

Y es que no se hace impunemente, señores dinásticos, lo que vuesasmercedes han hecho. No en vano se explota á un pueblo durante treinta años, se le empobrece, se le degrada, se le embrutece por sistema. No en vano se burlan sus ansias de redención, convirtiendo en irrisorias mentiras las reformas democráticas, robando al país su voluntad para someterle de hecho al yugo insolente de las oligarquías. No en vano se hace á la nación feudo de Roma, se engendra en ella de artificio la más injustificada y grosera de las reacciones, se la sustrae á las corrientes de la civilización, se la pone en la picota de los pueblos cultos. No en vano se pierden en una guerra insensata, seguida por bochornosa paz, colonias, fortuna y leyenda, sin que en la tremenda catástrofe resulte salvado el honor. No en vano, después del desastre, se sigue gobernando al país por los mismos hombres, con los mismos principios, con idénticos procedimientos que el desastre originaron, inepta la mente para la experiencia, cerrada la conciencia al remordimiento, sordo el corazón á la piedad, rebelde la voluntad á la enmienda. Todo ello tarde ó temprano da su fruto. Viendo al país soportar sin una queja su miseria y su vergüenza, se habrán ustedes figurado que era oregano todo el campo. No; el pueblo, como Dios, consiente y no para siempre. La vida tiene sus expiaciones; la historia tiene sus justicias. El *dies iræ* se aproxima. La Némesis llama á la puerta.

Pero no hay que temblar. El pueblo será clemente; la República será magnánima. El castigo de los grandes crímenes políticos quedará á cargo de la posteridad. Ni siquiera se tratará de descubrir la turbia fuente de las improvisadas fortunas. España no impondrá á los que la perdieron otra pena que la expatriación. Vayan, pues, liquidando lo bien ó mal ganado y preparando la maleta para el día no lejano en que deban consagrarse á llorar sus culpas y á meditar acerca de la instabilidad de las cosas humanas y de las grandes vicitudes de los imperios cabe las ruinas de Jericó.

ALFREDO CALDERÓN.

DEUDA SAGRADA

¡Honor á los Héroes!

La injusticia con que se ha procedido con los heroicos marinos que en Santiago de Cuba y en Cavite, rindieron gloriosamente su vida en defensa del honor y de los intereses nacionales en una lucha imposible por la abrumadora superioridad del enemigo, es preciso que termine.

Lo reclaman así esos 80 gloriosos cadáveres que han aparecido en el crucero *Reina Cristina*, en cuyo buque agujereado por los certeros disparos del enemigo, sucumbieron, víctimas de agenos desaciertos y torpezas.

Tiene razón nuestro estimado colega «El Liberal» al decir hoy en un notabilísimo artículo:

«Al cabo de cinco años de espera salen del fondo del mar y vienen á pedir justicia esos 80 cadáveres acusadores.

Mudos é inflexibles, exigen el pago de una deuda que continúa sin saldar, y la reapertura de una causa en que los mayores criminales se han otorgado á sí mismos el sobreseimiento.

Vuelven para recordarnos que fueron condenados á un estéril sacrificio por los Gobiernos españoles, á quienes en aquella trágica ocasión preocupaba la guarda de mezquinos intereses, y no la angustia suprema ni el deshonor inminente de la patria.»

En la guerra que tan desastrosamente terminó, los marinos hicieron cuanto humanamente podía exigírseles y algo más; sacrificaron su vida á sabiendas de que este sacrificio resultaría materialmente estéril; pero con su abnegación pusieron de manifiesto ante el mundo que en España no se han acabado todavía la vergüenza nacional ni los sublimes arrestos que tanta gloria nos dieron en otros tiempos en que por fortuna eran tambien otros los gobernantes.

Esa deuda continúa sin saldar, y no ciertamente por culpa de la opinión pública, que hace ya mucho tiempo se percató de quienes eran los verdaderos responsables del desastre, sino precisamente por estos mismos que están interesados en que se dé completamente al olvido á los únicos que en el terrible momento del desastre supieron colocar á inconmensurable altura el nombre de España.

Esto no pueden ni deben consentirlo los buenos, los españoles honrados.

Es necesario que esos ochenta cadáveres que acaso providencialmente han aparecido, sean enterrados en tierra española con todos los honores que corresponden al sublime sacrificio que realizaron.

En el panteón de marinos ilustres, al pié del monumento que va á elevarse para honrar á las víctimas de las guerras coloniales ó en cualquiera otro lado con tal de que sea en tierra española, deben reposar las cenizas de aquellos mártires.

Si para conseguir esto no toma el Gobierno la iniciativa, tómenla los mismos marinos, en la seguridad de que no habrá de faltarles el apoyo del pueblo, pues éste no abandona á sus hijos más esclarecidos, y como tales ha de considerar á los valientes que murieron en el *Reina Cristina*.

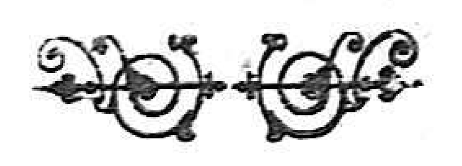
Permitir que esos ochenta cadáveres reposen en tierra extranjera, sería sancionar la obra de los causantes del desastre, que obtendrian con ello un triunfo, y esto, si es que todavía no se ha acabado la vergüenza en España, no debe, no puede suceder.

***

No queremos terminar sin dedicar un recuerdo al dignísimo General Montojo, á cuyas órdenes se batieron los marinos de Cavite.

El General Montojo, á quien los causantes del desastre han hecho víctima de sus culpas, se batió heroicamente, y si como hoy dice «El Liberal» trasbordó su insignia al *Isla de Luzón*, fué para seguir peleando con los buques y marinos que aún quedaban útiles, cosa que no podia hacer en el buque almirante por estar incendiado y acribillado á balazos.

(Diario de la Marina).



Cuestion ardua

Lastribulaciones políticas del partido gobernante quedan ahora un tanto obscurecidas ante la gravedad que de momento adquiere la cuestión marroquí, única que absorbe en estos instantes la atención pública.

La palabra intervención está en todos los labios, y como el hablar cuesta poco, en un momento se hacen y se deshacen mil combinaciones, ninguna de las cuales habría de servir para conservar la influencia moral de España en el imperio mogrebino, por la sencilla razón de que la hemos perdido por completo.

Para España ha sido siempre cuestión ardua la de Marruecos. Ahí están los tratados de Wad-Ras y de Marraquesh, evidenciando nuestra falta de influencia moral y política en ese país, que en medio de su desorganización general, sabe adular á las naciones fuertes y desdeñar á las débiles.

Para nuestro Gobierno constituye una verdadera complicación que el equilibrio europeo en Marruecos se destruya, porque puede determinar compromisos que sólo se sostienen con fuerza naval y militar, de que por desgracia no podemos disponer en la medida que las circunstancias reclaman.

Y como en la cuestión de Africa, España, sin ir delante, tampoco debe ir á remolque de las potencias que tienen intereses en Marruecos, dedúcese que nos encontramos en situación bastante desairada para lo que exigen los acontecimientos al otro lado del Estrecho.

Acaso sea cierto como indica el Duque de Almodóvar, que las Cancillerías europeas no resuelven á espaldas de España los asuntos de Marruecos y reconozcan de buen grado nuestro derecho de prelación; pero no creemos prudente que ni la opinión ni el Gobierno se abandonen á una ciega confianza en problema tan transcendental.

Lo más inmediato ahora es conciliar los intereses de España ante la preponderancia de la rebelión marroquí, y sería de efecto saludable que el Gobierno resolviera bien y pronto el problema de la Aduana mora de Melilla ante la eventualidad muy posible de que el Pretendiente intente intervenirla.

No deja de ser extraño que los acontecimientos se precipiten en Marruecos precisamente cuando Eduardo de Inglaterra y el Presidente Loubet navegan por el Mediterraneo.

Parecía natural que el Gobierno celebrase un Consejo extraordinario de ministros para adoptar resoluciones y compenetarse bien del problema marroquí; pero sin duda estas cuestiones siguen careciendo de interés é importancia para los consejeros responsables.

Ceuta y Melilla, nuestras mejores plazas afribanas, están enclavadas en la zona en que actualmente se desarrollan los acontecimientos y donde la soberanía del Sultán ha concluido por las recientes victorias del Pretendiente marroquí.

¿Que va á hacer España, cruzarse de brazos? ¿Hemos de estar á merced de la benevolencia de los rifeños y de la prudente y correcta actitud de los insurrectos vencedores? Valdría la pena que el Gobierno hablase.

CORREO DE HOY

Ultimos Telegramas

MADRID 21

A las doce de la noche ha comenzado á llover copiosamente. El chubasco ha durado media hora.

El rey Eduardo de Inglaterra ha revistado en Malta á 8.000 individuos pertenecientes á aquella guarnición.

Tánger.—Las noticias recibidas de Fez aseguran que en caso de que el Sultán intente salir á guerrear contra los rebeldes acampará en las márgenes del rio Sebú sin atreverse á avanzar hasta los molinos.

El Sultán desconfía muchísimo de las fuerzas hebreas.

Los habitantes de Fez se hallan afligidísimos ante el incremento que va tomando la rebelión.

Ceuta.—El Roghi ha dirigido nuevas cartas á las kábilas del Riff excitándolas á sublevarse.

Algunas kábilas se le han adherido pidiéndole tome posesión de Tetúan.

Los europeos residentes en aquella población, asustados han pedido que con urgencia se mande un vapor á recogerlos.

Témese que los insurrectos ataquen y tomen á Tetuán.

Los Cónsules han acordado pedir amparo á las naciones que representan, aconsejando á sus respectivas colonias que abandonen la ciudad.

Los insurrectos dominan todos los caminos, escepto el río Martín, que en caso de ocuparle harían imposible la salida de la ciudad, por lo que existe gran ansiedad.

En un barco ha marchado el Bajá á conferenciar con Mahamet Torres.

La Colonia española se marchará muy pronto.

—Según asegura nuestro colega «El Liberal» tiene ultimada el Sr. Silvela la candidatura para senadores vitalicios; en ella figuran el Conde de Cañada la Honda, los Sres. Torre-Villanueva, Comyn, Cárdenas, Cuesta, Recio de Ipola, Santiago, Marqueses de Ibarra y de Casa Laiglesia, el Duque de la Seo de Urgel, Delgado Zulueta, Marqueses de Canillejas, de Campo y de Aguilar de Hinestrillas, Sres. Catalina, Capdepón, Ordoñez y Calvetón y los condes de Albart y «De Sallent.»

—En Barcelona solo han intervenido en las mesas electorales en su totalidad los republicanos y los carlistas.

En Madrid han intervenido todas las secciones electorales los republicanos por una parte, y los ministeriales y liberales coaligados por otra.

MAHON

Nuestro candidato á la diputación á Cortes D. Rafael Prieto y Caules, pasará mañana por la noche al pueblo de Villa-Carlos, con objeto de saludar á aquellos correligionarios á quienes dirigirá la palabra en el Centro Republicano.

***

El sábado próximo hará lo propio con los amigos de esta ciudad, asistiendo por la noche al casino «Unión Republicana» donde tambien como tiene por costumbre las veces que lo visita, dará cuenta de su gestión llevada á cabo durante la última legislatura.

Debemos manifestar á las personas que nos han pedido hora para poder conferenciar con nuestro amigo el señor Prieto y Caules, que en el prédio «Binifadet» lo efectúa desde las once de la mañana hasta la una; y en Mahón en casa de su señora hermana por las tardes de siete á ocho.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Bajo la presidencia de D. Joaquín Puigdorfila, se ha procedido á la votación de la Comisión Permanente resultando elegidos los señores don Antonio Barceló, D. Teodoro Ládico, D. J. Massanet, D. Francisco Socias y D. Narciso Sans.

Para la Comisión Auxiliar, han quedado nombrados los Sres. Pascual, Socias y Sancho.

Sabemos que varias clases afectas á las dotaciones de los buques que componen la escuadra nacional surta en aguas de este puerto, tratan de celebrar una función dramática en el salón-teatro del casino «El Consey» la noche del sábado próximo, dedicando el producto que se obtenga á las atenciones de los pobres que ampara la Asociación de Beneficencia domiciliaria de esta ciudad.

Sabemos también que el Sr. Viniegra, Contralmirante de la referida escuadra con la galantería que le distingue ha cedido la música del «Pelayo» para que amenice los entreactos, coadyuvando al mejor éxito del espectáculo.

Tanto el Sr. Contralmirante de la escuadra, como los individuos pertenecientes á la misma iniciadores de la función, se han hecho acreedores á los plácemes más entusiastas que en nombre de los necesitados nos atrevemos á prodigarles, como asimismo la Junta Directiva del casino «El Consey» que gustosa ha cedido el local para fin tan humanitario.

En la sesión ordinaria celebrada hoy por nuestro Ayuntamiento se ha nombrado una comisión compuesta de Sres. Concejales, que debía reunirse á las seis de esta tarde, para ultimar en lo que respecta á la parte civil, cuantos detalles sean necesarios referentes al acto de entregar la bandera de combate al crucero «Cardenal Cisneros».

El Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia territorial ha señalado el día 23 de Junio próximo, para dar comienzo á las sesiones del Tribunal del Jurado durante el cuatrimestre del corriente año en el local que ocupa el Juzgado de Instrucción de Mahón.

Leemos en «La Unión Republicana» del 20:

«D. José Socías uno de los más valiosos elementos de la candidatura ministerial, dicen que se retira ó se ha retirado de *La Peña*, por sentirse desairado, ante la resolución de su comité de ofrecer la Presidencia de la Diptación Provincial, á su correligionario D. José Alcover».

Las líneas que preceden nos demuestran que habrá lucha para la elección de Presidente de la Diputación.

Con el fin de regular la intervención de los Notarios en las operaciones electorales, se han dictado por el Ministro de Gracia y Justicia las siguientes reglas:

1.ª Los Jueces de primera instancia aplicarán las disposiciones del Real decreto de 26 de Marzo de 1901, dentro de los límites de las Audiencias territoriales respectivas, debiendo los Presidentes de las mismas dar cuenta á esa Dirección general de las habilitaciones de Notarios que, conforme al artículo 2.° de dicho Real decreto, hubiesen concedido aquellos funcionarios.

2.ª Se considerará ineficaz el requerimiento hecho á los Notarios por los que no se hallen inscritos en las listas electorales de los distritos, circunscripciones ó colegios á que el requerimiento se refiera, y por los candidatos que no hubieran obtenido de las Juntas provinciales del Censo la declaración contenida en el artículo 27 de la ley Electoral.

3.ª El Notario deberá ser requerido para presenciar y dar testimonio de actos ú operaciones electorales determinadas, y el admitir el requerimiento de un elector ó candidato no será obstáculo para aceptar los de otros, si á juicio del Notario pueden ser atendidos; y

4.ª El Notario que por virtud del requerimiento presencie las operaciones electorales de un Colegio ó Sección, no podrá negarse á consignar en acta los hechos que ante él ocurran cuando sea requerido á este efecto por algún candidato, elector ó individuo de la Mesa electoral.

Al presente, el Imperio Británico con todas sus posesiones en el mundo, es 35 veces más grande que Alemania; tres y medio mayor que los Estados Unidos, 3 veces más grande que la Europa entera incluyendo la población de las Rusias. Tiene una extensión de once millones de millas cuadradas; ocupa una quinta parte de la raza humana, ó sean: 350 millones de habitantes; abraza cuatro continentes; 10,000 islas; 500 promontorios y 2,000 rios.

Información de Marina

Procedente de Barcelona llegó á Madrid el ilustre Vicealmirante de la Armada y Jefe de Estado Mayor Central Sr. Cervera, acompañado de su ayudante el Teniente de navío de 1.ª clase D. Juan B. Aznar.

En la estación esperaban al Sr. Cervera gran número de jefes y oficiales de la Armada.

***

Según ha manifestado al llegar á Cádiz el General Auñon, que forma parte como vocal de la Junta de Escuadra, antes de la constitución de las Cortes quedará ultimado el proyecto encomendado á dicha Junta, en el cual se propondrá la adquisición de los siguientes buques:

Doce acorazados de 14.000 toneladas y 19 millas de andar.

Seis cruceros exploradores, cuyo tonelaje no se determina, con velocidad de 24 millas.

Ochenta torpederos.

Seis destroyers.

Dos submarinos.

Dos buques-escuelas, uno de 5.000 toneladas, destinado á escuela de maquinistas y fogoneros.

Total, 106 buques de combate y dos para instrucción, los cuales se construirán en España dentro de lo posible.

***

En el término de ocho dias deberán presentar sus solicitudes en el Ministerio de Marina los Capitanes de fragata que deseen ocupar la Comandancia de Marina de Mahón.

***

Ha sido nombrado segundo Comandante de Marina de Valencia, el Capitán de fragata de la escala de reserva, D. José Gonzalez Aurioles.

***

Los Tenientes de navío D. Isidro Saiz y D. José María Cheriguini, han sido nombrados Ayudantes del Comandante general de la escuadra.

***

El Inspector de Sanidad de la Ar-

mada D. Francisco Muñoz Otero, representará al Ministerio de Marina en el Congreso Internacional de Medicina.

***

Comunican de San Fernando que el cazatorpedero «Destructor» ha salido del dique, donde entró para limpiar sus fondos.

***

Interinamente se ha encargado de la Comisaría del Arsenal de la Carraca, el Comisario de Marina D. Leopoldo H. Solás.

DISTRITO DE MAHÓN

Mahón

SECCION PRIMERA

Interventores

D. Bartolomé Escudero Olives
Juan Andreu Palliser
Juan Bañul Benejam
Juan Seguí Borrás

Suplentes

D. Juan Salord Barber
Pedro Papeioudi Olives
Lorenzo Rotger Cioquells
José Ribé Roig

SECCION SEGUNDA

Interventores

D. José Briones Mesa
Antonio Pascual Gatell
Antonio Rotger Andreu
Miguel Coll Riudavets

Suplentes

D. Francisco Villalonga Anglada
José Hernandez Reurer
Marcos Pons Goñalons
Bartolomé Gomila Coll

SECCION TERCERA

Interventores

D. José Huguet Sintes
Francisco Pascuchi Taltavull
Miguel Rosselló Camps
Gabriel Coll Cardona

Suplentes

D. Bartolomé Rotger Pons
José Rejas Pons
José Villalonga Anglada
Rafael Seguí Villalonga

SECCION CUARTA

Interventores

D. Juan Arbona Corantí
Amado Clar Triay
Juan Gomila Manent
Bartolomé Pons Borrás

Suplentes

D. Jaime Rosselló Triay
Luis Tutzó Fuster
Juan Robert Olives
José Pascuchi Quintana

SECCION QUINTA

Interventores

D. Antonio Blanco Jover
José Orfila Manent
José Barber Mus
Juan Baña Lopez

Suplentes

D. Jaime Seguí Cabrises
Cristobal Gimier Darder
Miguel Oleo Hernandez
Juan Truyol Pons

SECCION SEXTA

Interventores

D. Pedro Cardona Sintes
Antonio Sintes Sintes
Jose Pons Socías
Pedro Gornés Sintes

Suplentes

D. Lorenzo Orfila Orfila
José Bauer Olives
Lorenzo Coll Orfila
Tomás Sintes Orfila

SECCION SEPTIMA

Interventores

D. Manuel María Expósito
José Orfila Olives
D. José Olives Mercadal
Juan Pons Tudurí

Suplentes

D. Pedro Pons Vidal
Pedro Antonio Soliveras Gomila
Miguel Vidal Cardona
Juan Vidal Gomila

SECCION OCTAVA

Interventores

D. Antonio Domingo Pons
Pedro Goñalons Pons
Lorenzo Pons Mascaró
Lorenzo Pons Orfila

Suplentes

D. Francisco Gornés Tudurí
José Pons Salóm
Lorenzo Pons Carreras
Juan Amorós Carreras

SECCION NOVENA

Interventores

D. José M.ª Serra Dalmedo
Lorenzo Barber Mus
Mariano Gil Rey
Bernardino Pons Hernandez

Suplentes

D. Juan Andreu Pons
Alonso Parpal Coll
Juan Astol Gomila
José Ponsetí Fontcuberta

SECCION DECIMA

Interventores

D. Bartolomé Femenías Vallori
Gabriel Marsal Moll
Francisco Mesquida Cardona
Miguel Ribé Capó

Suplentes

D. Joaquín Cardona Olives
Angel Marsal Moll
José Pascuchi Taltavull
Juan Pons Andreu

Ciudadela

SECCION PRIMERA

Interventores

D. Bartolomé Pons Bagur
José Seguí Carlés
Antonio Sastre Pomar
Francisco Faner Carretero

Suplentes

D. Gabriel Marqués Bonet
Jaime Fornaris Brisolara
Bartolomé Gornés Fiol
Baltasar Lliñá Florit

SECCION SEGUNDA

Interventores

D. Antonio Andreu Mesquida
Guillermo Faner Pomar
Abelardo Fiol Marqués
Domingo Calafell Femenías

Suplentes

D. Pablo Faner Pomar
Antonio Fiol Marqués
Bernardo Barceló Moll
Juan Mercadal Sabater

SECCION TERCERA

Interventores

D. José M.ª Marés Feliu
Antonio Mayans Farnés
Francisco Bersani Moll
Francisco Seguí Moll

Suplentes

D. Rafael Febrer Seguí
Antonio Caballer Casasnovas
Juan Lopez Aragonés
Jaime Pons Fornaris

SECCION CUARTA

Interventores

D. Juan Cursach Femenías
Román Biescas Florit
Nicolás Camps Farnés
Juan Marés Feliu

Suplentes

D. Juan Lopez Garcías
Gil Torres Arguimbau
Juan Vives Alsina
Lorenzo Moll Mercadal

SECCION QUINTA

Interventores

D. José Triay Liiteras
D. Lorenzo Caules Moll
Jaime Guitard Fornaris
Jaime Piris Gornés

Suplentes

D. Juan Triay Salord
Agustín Rotger Moll
Francisco Pons Triay
Miguel Capella Marqués

Alayor

SECCION PRIMERA

Interventores

D. Lorenzo Ameller Meliá
Domingo Moriá Enrich
Nicolás Riudavets Guardia
Rafael Juanico Piris

Suplentes

D. Bartolomé Moriá Vidal
Pedro Moriá Vidal
Antonio Olives Sintes
Antonio Pons Casado

SECCION SEGUNDA

Interventores

D. Bartolomé Gomila Gomila
Juan Moll Mercadal
Juan Orfila Mercadal
José Timoner Sintes

Suplentes

D. Juan Cánovas Garriga
Matías Cánovas Pons
Mateo Buils Mercadal
José Perez Cavarró

SECCION TERCERA

Interventores

D. Juan Bagur Sintes
José Orfila Meliá
Juan Sintes Meliá
Pedro Verger Llopis

Suplentes

D. Juan Fortuñy Sintes
Matías Uguet Orfila
Lorenzo Palliser Florit
Bartolomé Sintes Mercadal

SECCION CUARTA

Interventores

D. Juan Ameller Meliá
Lorenzo Pons Mascaró
Antonio Rosselló Quintana
Miguel Villalonga Taltavull

Suplentes

D. Miguel Mascaró Seguí
Miguel Mascaró Arnau
José Riudavets Ameller
Lorenzo Vidal Juanico.

Mercadal

SECCION PRIMERA

Interventores

D. Juan Galmés Galmés
Juan Florit Servera
Rafael Monjo Fortuny
José Real Ferrer.

Suplentes

D. José Carretero Morera
Domingo Ferrer Mascaró
Antonio Monjo Fortuny
Matías Tomás Sastre

SECCION SEGUNDA

D. Antonio Moll Pons
Bernardo Moll Quintana
Antonio Pons Riudavets
Lorenzo Riudavets Pons

Suplentes

D. Francisco Gomila Barber
Juan Gomila Barber
Pedro Riudavets Moll
Jerónimo Roig Adrover

Villacarlos

SECCION PRIMERA

Interventores

D. Rafael Fá Serra.
Juan Lozano Manent
Pedro J. Miguel Preto
Domingo Sirvent Hernandez

Suplentes

D. Domingo Manent Teixidor
Antonio Marí Marí
Manuel Roza Fernandez
José Ramón Cabanillas.

SECCION SEGUNDA

Interventores

D. José Fuxá Preto.
Bernardo Tudurí Pablo
José Victory Vinent
José Vidal Goñalons

Suplentes

D. Miguel Amantegui Tudurí
Juan Carretero Amengual
Juan Pujadas Preto
Pedro Puig Comas.

Ferrerías

SECCION PRIMERA

Interventores

D. Miguel Pons Pons
Miguel Camps Gomila
Gabriel Seguí Pelegrí
Gabriel Pons Gomila.

Suplentes

D. Antonio Allés Marqués
Damian Coll Febrer
José Febrer Monjo
Gabriel Mercadal Triay

SECCION SEGUNDA

Interventores

D. Jaime Allés Febrer
José Casasnovas Llorens
Bartolomé Moll Pons
José Pons Seguí

Suplentes

D. Jaime Allés Salas
Gabriel Florit Cardona
Gabriel Mercadal Febrer
Jorge Vidal García

SECCIÓN TELEGRÁFICA

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 22, 7'30.

Se han dejado sentir ligeros temblores de tierra por la parte de la Bisbal, Portbou y otros puntos enclavados en los Pirineos. Si bien han ocasionado daños materiales no se ha registrado ninguna desgracia.

Madrid 22, 8'45.

El Sultán de Marruecos no ha vuelto á insistir para que abandonen la plaza de Fez los extranjeros residentes en la misma.

Madrid 22, 9'10.

Casi todas las kábilas que moran en el Sahara se han declarado para la guerra santa, notándose gran efervescencia entre las mismas.

Madrid 22, 10'35.

El jefe del republicanismo señor Salmerón ha llegado á Gerona en cuya capital se le ha dispensado un entusiasta recibimiento.

Madrid 22, 10'50.

Un despacho de Melilla recibido por el diario «El Liberal» dice que en la mezquita de Fez ha sido proclamado Sultán y Emperador de Marruecos Muley Mahomed.

Madrid 22, 12.

Los moros fronterizos de Ujda han impedido salir de allí á Muley Arafa cuantas veces lo ha intentado. Se desmiente que éste se halle herido.

Madrid 22, 14'15.

Tanger.— Siete turistas franceses que desde esta capital se dirigían á Ceuta, han sido saqueados por moros robándoles las cabalgaduras y el dinero que llevaban, hiriendo además á un moro que les servía de guía. Los turistas franceses viéronse obligados á regresar á pie.

Cotización Oficial

Madrid 21 Abril á las 16.

4 % interior.	74'60
Exterior.	00'00
Amortizable 4 p% . .	00'00
Id. 5 por 100. . . .	95'55
Carpetas.	95'55
Banco España . . .	480'00
Tabacalera.	426'00
Paris á la vista. .	36'40 á 00'00
Lóndres id. . .	34'28 á 00'00

Ayuntamiento de Mahón

ELECCIONES

Los locales en donde han de constituirse las mesas de las diez Secciones electorales de este término municipal para la elección de Diputados á Cortes que ha de tener lugar el día 26 del actual, son los siguientes:

Primera Sección.—Casas Consistoriales.
Segunda id.—Casa de Misericordia.
Tercera id.—Teatro.
Cuarta id.—Escuela pública de niñas calle de San José, núm. 5.
Quinta id.—Casa número 21 de la calle del Comercio.
Sexta id.—Escuela pública de niñas de San Luis.
Séptima id.—Escuela pública de niñas de Llumesanas.
Octava id.—Escuela pública de niños de San Clemente.
Novena id.—Escuela pública de niños calle del Castillo núm. 95.
Décima id.—Escuela pública de párvulos, calle del Cármen núm. 27.

También ha designado la Corporación municipal para presidir las referidas mesas en cumplimiento de lo que dispone el art. 36 de la vigente ley electoral de 26 Junio 1890, á los señores siguientes:

Primera Sección.—D. Juan Mercadal Pons.
Segunda id.—D. Juan Barceló Olives.
Tercera id.—D. Antonio J. Taduri Monjo.
Cuarta id.—D. Pedro Pons Sitjes.
Quinta id.—D. Mateo Ponseti Sintes.
Sexta id.—D. Juan Sintes Pons.
Séptima id.—D. Pedro Segui Mascaró
Octava id.—D. Pascual J. Hernández Olives.
Novena id.—D. Juan T. Vidal Palliser.
Décima id.—D. Antonio Vinent Victory.

Calles que comprende cada Sección

SECCION 1.ª

Consta de los barrios primero y segundo y parte del quinto que comprenden las calles siguientes:

Plaza de la Constitución, Plaza Vieja, Plaza del Retiro, calle Nueva, Angel, Arco, Puente Castillo, Alonso III, Conquista, Santo Cristo, Portal de Mar, Hannóver, San Roque, Iglesia, Rosario, Buenaire, Alba Alayor, Isabel II, Santa Escolástica, Montañéz, San Clemente, Santa Victoria, Mercadal, Ciudadela

SECCION 2.ª

Casa de Misericordia

Consta de los barios tercero y cuarto y parte también del quinto que comprenden las calles siguientes:

Plaza de San Francisco, calle de San Jerónimo, San Jaime, Frailes, San Antonio, Rector, Prieto y Caules, Cardona y Orfila, Andreu, Sol, Alameda.

SECCION 3.ª

Teatro

Consta de los barrios sexto, séptimo y octavo que comprenden las calles siguientes:

Calle de Cifuentes, Ramis, Plaza de la Explanada, calle de Vasallo, Pino, Doctor Orfila, San Alberto, Bastión, San Bartolomé, Luna.

SECCION 4.ª

Escuela pública de niñas, calle S. Jose

Consta de los bárrios noveno, y décimo que comprenden las calles siguientes:

Calle Cos de Gracia, San José, San Jorge, Estrella, Plaza de la Arravaleta calle de Gracia, Deyá, San Gabriel.

SECCION 5.ª

Casa núm. 21 de la calle del Comercio

Consta del barrio quince y parte del once que comprenden las calles siguientes:

Calle de la Infanta, San Lorenzo, San Luis Gonzaga, San Cirilo, San Manuel, San Andrés, Campamento, Ramírez, de Fernando, Comercio, San Fernando, Arravaleta, Anuncivay, Orfila.

SECCION 6.ª

Escuela pública de niñas de San Luis

Consta del pueblo de San Luis, Compañía de Torret, de Binifadet y del Consey.

SECCION 7.ª

Escuela pública de niñas de Llumesanas.

Consta de las Compañías de Llumesanas, de Tramontana, de Norias y Molinos y de Biniparrell.

SECCION 8.ª

Escuela pública de niños de San Clemente.

Consta de la aldea de San Clemente y Compañía de Musuptá, de Forma, de Tornalti y de Algendar.

SECCION 9.ª

Escuela pública de niños, calle Castillo número 95.

Consta del Barrio catorce y parte del trece que comprenden las calles siguientes:

Calle del Castillo, Reina, Plana, San Juan, San Pablo, San Elías, San Guillermo, San Carlos.

SECCION 10.ª

Escuela pública de párvulos, calle Cármen 27.

Consta de los barrios doce, dieciseis y diecisiete y parte del once y del trece que comprenden las calles siguientes:

Plaza de la Miranda, Plaza de San Roque, calles de la Concepción, San Sebastián, San Nicolás, Sta. Ana, Santa Teresa, Sta. Catalina, Sta. Rosa, Santa Cecilia, Bellavista, de la Marina, Rampa de la Abundancia, Cuesta Vieja, Andén de Poniente, Andé de Levante, Fortaleza de Isabel II, Lazareto, Hospital Militar, Calafiguera, calles del Norte, de Pescadores, Plazas de la Pescadería, del Claustro, del Carmen, del Príncipe, calles del Carmen, y de Sta. Eulalia.

Mahón 18 Abril 1903.—El Alcalde Presidente,—P. A.—Juan Mercadal Pons.

Don Francisco Buisen y

Barleta, Juez de primera instancia de la ciudad de Mahón y su Partido.

En virtud del presente edicto que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha dada á instancia del procurador D. Juan Mesa y Pons en representación de las hermanas Doña Antonia y Doña Ana Pons y Galens en los autos juicio ejecutivo, ahora procedimiento de apremio contra la herencia de D.ª Eulalia Roselló y Pons representada por el marido de su difunta hija y heredera D. Bartolomé Huguet y Coll se saca á pública subasta por término de veinte días, la finca que se describirá, embargada en los expresados autos, quedando señalado para que tenga lugar el remate el día veinte y dos de Mayo próximo venidero y hora de las once en la sala audiencia de este Juzgado:

Una casa situada en esta ciudad de Mahón calle de Isabel segunda número diez y nueve, lindante á la derecha con casa de D. Juan de Vidal y Febrer, á la izquierda con otra de D. Juan Biale y Coll y al dorso con casa de D. Juan Vidal; justipreciada la referida finca en la cantidad de seis mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª Las ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición anterior.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las cuales podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad de la descrita finca, consistentes en una certificación librada por el Sr. Registrador de este partido, estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose á los licitadores que deberán conformarse con ellos y sin derecho á exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficencia ó defecto de los títulos.

Dado en Mahón á veinte de Abril de mil nuevecientos tres.—Francisco Buisen,—Ante mí.—Licdo. Jaime Allés.

Don Miguel Ginart Hernández, Re-

caudador de Hacienda en el partido de Menorca.

Hago saber: Que por el Sr. Tesorero de la provincia se ha dictado con fecha de 14 Abril en las relaciones de morosos por Rústica y Urbana.

Providencia: Por cuanto los contribuyentes comprendidos en esta relación no han hecho efectivas sus cuotas en los plazos señalados por Instrucción; quedan incursos en el recargo de primer grado ó sea el 5 por 100 sobre las mismas que establece el artículo 50 de la vigente Instrucción para el servicio de la Recaudación, pudiendo satisfacer dichas cuotas y el mencionado recargo durante los tres días siguientes á la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia, según dispone el artículo 52 de la antedicha Instrucción.

Lo que hago público para que llegue á conocimiento de los deudores y puedan hacer efectivas sus cuotas y el mencionado recargo, durante los días 24, 25 y 26 de Abril en Mahón calle de la Infanta 12, de nueve á doce del día, donde tengo mis oficinas, advirtiendo que trascurrido dicho plazo se decretará el segundo grado de apremio contra los morosos.

Mahón 22 de Abril de 1903.—El Recaudador, P. O. Benito Aguiló

Instituto general y técnico de Mahón

Derechos académicos

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, los alumnos matriculados en el presente curso, que hayan de examinarse tanto en la época ordinaria como en la extraordinaria, abonarán en esta Secretaría, durante el mes de Mayo próximo, los derechos académicos que, como se prescribe en el Real decreto de 28 de Febrero y Real orden de 24 de Marzo de 1902, son como sigue:

Por cada asignatura de Bachillerato sin distinción y cualquiera que sea el plan á que pertenezca, dos pesetas en papel de pagos y dos en metálico con un timbre móvil de diez céntimos.

Las matrículas de Honor quedan exentas de estos derechos.

El despacho estará abierto de las diez á las doce de la mañana destinándose con preferencia los diez primeros días, debiendo en el acto exhibir las respectivas cédulas de inscripción de matrícula.

El día 1.º de Octubre próximo caducan los derechos que conceden las matrículas del curso anterior.

Ingreso

Los exámenes de ingreso que hayan de verificarse en el mes de Junio para enseñanza oficial, deberán solicitarse durante el próximo Mayo.

La instancia será escrita de puño y letra del alumno, según el modelo que se facilitará en la portería del establecimiento, debiendo acompañar para la justificación de la edad, la partida de bautismo, ó certificación del Registro civil. Además, según el artículo 13 del Real decreto de 15 de Enero último, los menores de diez años deberán exhibir certificado de hallarse vacunados; y los menores de veinte años el de revacunación.

Los derechos de Ingreso, por todos conceptos son: siete pesetas cincuenta céntimos en metálico.

Todo lo que por disposición del señor Director, se hace público para conocimiento de los interesados.—Mahón 22 de Abril de 1903.—El Secretario accidental Gabriel Coll y Mancas.

Recaudación de arbitrios municipa-

les del Ayuntamiento de Mahón.

Arbitrio sobre Bicicletas correspondiente al año de 1902

Habiendo acordado el Ayuntamiento de esta ciudad en sesión celebrada el día de ayer abrir el cobro del arbitrio municipal establecido sobre las bicicletas respectivo al año 1902; se hace saber á los contribuyentes al impuesto expresado que desde el día de mañana hasta el 20 de Mayo proximo, desde las 9 á la una de la tarde, tendrá lugar la recaudación en los bajos de estas Casas Consistoriales.

Se advierte á los contribuyentes, que con arreglo al art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, incurren en el apremio de primer grado sino satisfacen sus respectivas cuotas en el plazo anteriormente señalado.—Mahón á 18 de Abril de 1903.—El Recaudador, Juan Monjo.



Imp. de Francisco Fábregues.

✝

2.º ANIVERSARIO

DEL FALLECIMIENTO DE LA

Srita. Mª Joaquina Villanueva Sáenz

DE SANTA-MARIA

OCURRIDO EN ESTA CIUDAD EL DIA 24 DE ABRIL DE 1901

R. I. P.

Todas las misas que desde las ocho á las doce, con la solemne de funeral á las once, que se celebren en la Iglesia del Carmen el viernes 24 serán aplicadas por el alma de la finada

Sus afligidos padres suplican á sus amigos y conocidos se dignen asistir á alguna de aquellas, por lo que les quedarán reconocidos.

Los Iltmos. y Revmos. Sres. Obispos de esta Diócesis y la de Jaén, tienen concedidos cuarenta días de indulgencias, á todos los fieles que rogaren por el eterno descanso de la difunta.